

Pronunciamiento de Organizaciones de la Sociedad Civil sobre el intento de derogar la Ley 31622 que refuerza la lucha contra el tráfico de vida silvestre, la pesca ilegal y tráfico de recursos genéticos

Lima, noviembre 2022

Las instituciones de la sociedad civil, abajo firmantes queremos alertar a la ciudadanía, a nuestros representantes en el Congreso y a los medios de comunicación, sobre los riesgos de la derogatoria de la Ley 31622 aprobada por unanimidad el 16 de noviembre pasado. Esta ley incluye el tráfico ilegal de especies terrestres y acuáticas dentro de los alcances de la Ley contra el Crimen Organizado para contar con más herramientas para investigar y condenar con penas más severas a personas que forman parte de organizaciones criminales que cometan delitos de tráfico, depredación y extracción.

Recordemos que el tráfico ilegal de vida silvestre, que incluye especies terrestres y acuáticas, es la cuarta actividad ilegal más lucrativa en el mundo, y por lo general, está vinculado a redes de crimen organizado transnacionales que incluyen el tráfico de drogas, personas, armas y lavado de dinero. Sin embargo, las autoridades en el Perú hasta ahora no contaban con herramientas suficientes para combatirlas.

Además, Perú es un punto clave para el tráfico ilegal de vida silvestre a nivel mundial por su megadiversidad. Tan solo entre 2000 y 2016 se realizaron casi 6000 intervenciones de productos y subproductos de fauna silvestre en el país con destino hacia Europa, Asia y Norteamérica. Además, se han identificado 324 zonas de extracción de fauna silvestre y se han decomisado casi 80 mil animales silvestres en cautiverio entre el 2000 y el 2018.

Entre las especies acuáticas hay que resaltar que solo en 2019, se decomisaron 12 millones de caballitos de mar cuando se realizaba un operativo antidrogas, con lo cual se evidencia que estas mafias utilizan las mismas redes comerciales. Asimismo, en el 2020, se decomisaron 117 kilos de caballitos de mar, que equivalen a más de 19 mil ejemplares de esta especie y más de 30 toneladas de partes de tiburones (carne y aletas). Por el lado económico, Perú pierde más de 1,200 millones de soles al año a causa de la pesca ilegal.

Incluir este delito dentro de los alcances de la Ley contra el Crimen Organizado brindará mayores estrategias y herramientas de investigación a jueces y fiscales, y ayudará a desarticular las redes delictivas. Con esta ley, el Ministerio Público puede aplicar la Ley contra el crimen organizado para investigar delitos contra la vida silvestre, lo que permitirá:

- Incautar las ganancias del delito
- Decomisar bienes ilícitos
- Levantar el secreto bancario y la reserva tributaria
- Usar agentes encubiertos
- Aumentar las penas
- Interceptar las comunicaciones

Algunos gremios y personas con interés en el sector pesquero han tergiversado el propósito de la ley para promover falsamente que la ley 31622 perjudica al pescador artesanal y lo

criminaliza. Sin embargo, las fiscales ya han dejado en claro que no cualquiera puede ser investigado y juzgado como parte de una organización criminal. Por ley, una organización criminal es:

Una agrupación que se reparte diversas tareas o funciones, y que se crea inequívoca y directamente, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves. Este evidentemente NO es el caso de los pescadores.

Por el contrario, la ley 31622 servirá para atacar con mayor eficacia delitos que hoy en día afectan la economía de los pescadores peruanos como, por ejemplo: la construcción ilegal de nuevas embarcaciones, el tráfico de permisos de pesca falsos, las incursiones de barcos extranjeros que pescan en nuestro mar e incluso atacan a los pescadores peruanos, y el desvío de anchoveta de consumo humano directo hacia plantas ilegales de harina de pescado. Como toda norma, es perfectible, y en este caso la ley 31622 debe ser acotada para evitar malas interpretaciones. Para este fin es preciso contar con el apoyo de los especialistas encargados de su cumplimiento para que las precisiones no desvirtúen su propósito original.

Además, dado que existen pescadores que frente a la desinformación que se ha generado en torno a esta norma tienen temor, resaltamos la necesidad de mejorar los procesos participativos de políticas públicas para que estén mejor informados y que desde el Gobierno se tomen acciones de manera proactiva para generar espacios en los que puedan aclarar sus dudas.

Invocamos a los congresistas de la República a defender a los recursos marinos del país y a los pescadores que los aprovechan racionalmente para sostener a sus familias y proveernos de pescado nutritivo y saludable. No permitan que el tráfico de vida silvestre continúe destruyendo nuestro capital natural.

Organizaciones firmantes (en orden alfabético):

1. ADN Juvenil Perú
2. Agencia de Investigación Ambiental (EIA)
3. ARBIO Perú
4. Asociación Amazónicas por la Amazonía – AMPA
5. Asociación Ambiental del Distrito de Máncora
6. Asociación Ambientalista “La Oveja Verde” – Tarma, Junín
7. Asociación Corporativa INSPIRA UP
8. Asociación para el Rescate y Bienestar de los Animales - ARBA
9. Asociación para la Conservación de la Naturaleza - APECO
10. Asociación por la Reserva de Biosfera Oxapampa – BIOAY
11. Asociación ProPurús
12. Centro de Estudiantes de Ingeniería Ambiental – UNMSM
13. Clínica de Litigación Ambiental de la Universidad Científica del Sur
14. Coalición Tiburón Perú
15. Conservamos por Naturaleza

16. Conservation Strategy Fund - CSF Perú
17. Cruzada por la Vida
18. Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR
19. Ecosistemas Andinos - ECOAN
20. Fundación ECOS - Fundación Ecológica Sostenible
21. Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible - FCDS Perú
22. Global Law Alliance for Animals and the Environment, Lewis & Clark Law School
23. H2Océanos
24. Iniciativa Interreligiosa por los Bosques Tropicales – IRI
25. Instituto Natura
26. Interacción Ambiental
27. Iter Criminis
28. Jóvenes Peruanos frente al Cambio Climático - JPCC
29. Kené, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales
30. Law of the Wild
31. NormAmbiental
32. Nutrisan
33. Oceana
34. Participa.pe
35. Perú Antitaurino
36. Planéta Oceano
37. ProDelphinus
38. Proética – Capítulo Peruano de Transparencia Internacional
39. Red Anticorrupción Forestal de Ucayali
40. Red de Monitoreo de Delitos Ambientales de Madre de Dios
41. Red Interquorum Pasco
42. Red Nacional de Conservación Voluntaria y Comunal “Amazonía Que Late”
43. REPLALEZ - Tingo María
44. Seaumanoid
45. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA
46. Sociedad Zoológica de Francfort
47. Sustainable Ocean Alliance Peru - SOA Peru
48. Taller de Derecho Ambiental José Antonio Bonifaz Moreno - TDA
49. Wildlife Conservation Society